



# Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0170-2025-MPM/GM

Ayaviri, 13 de mayo de 2025

### VISTOS:

El Informe N.º 134-2025-EQA-GGIVP/IVP-MELGAR, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Ing. Edison Quispe Ari, Gerente General del IVP-Melgar, mediante el cual se solicita la aprobación de la liquidación técnica y financiera del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Ruta PU-743 y Ruta R2108062, ejecutado por el Consorcio Vial J&E, en el marco del Contrato de Servicios N.º 033-2020-MPM-A/DU N.º 070-2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo emitir actos de administración dentro del marco de sus competencias funcionales y organizativas;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, corresponde a los órganos competentes de la entidad emitir pronunciamiento mediante acto resolutorio sobre los asuntos de su competencia, en atención a los principios de legalidad, debido procedimiento, eficiencia y eficacia;

Que, la Municipalidad Provincial de Melgar, a través del IVP-Melgar, suscribió el Contrato de Servicios N.º 033-2020-MPM-A/DU N.º 070-2020 con el Consorcio Vial J&E, conformado por Jovi Roykaty Contratistas Generales S.R.L. y Jhuni Contratas Generales S.R.L., para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Ruta PU-743, trayectoria: EMP. PU-102 (Malliripata) - Moroyo - Lte. Prov. Azángaro, y Ruta R2108062, trayectoria: EMP. PU-743 - Pucacancha - Aricoma, ambas ubicadas en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar, departamento de Puno; el mismo ejecutado de la siguiente manera:

Cuadro N.º 01

1. NOMBRE DEL SERVICIO	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA PU-743, TRAYECTORIA: EMP. PU-102 (MALLIRIPATA) - MOROYO - LTE. PROV. AZANGARO DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO + RUTA R2108062, TRAYECTORIA: EMP. PU-743 - PUCACANCHA - ARICOMA DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO.		
2. PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN	RES-PROC-20-2020-MPM-A-1		
3. CONTRATO DE SERVICIO	CONTRATO DE SERVICIOS N.º 033-2020-MPM-A/DU N.º 070-2020		
4. ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR		
5. CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL J&E		
6. INSPECTOR	Ing. Edwin Cruz Calapuja	CIP:	119497
	Ing. Javier Hidalgo Condori Pari	CIP:	132133
7. RESIDENTE	Ing. Riven Orihuela Ordoñez	CIP:	166901
8. FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	12 de agosto de 2020		
9. PLAZO DE EJECUCIÓN	411 DÍAS CALENDARIOS		
FASE I. PLAN DE TRABAJO	20 DÍAS CALENDARIOS		
FECHA DE INICIO	13 de agosto de 2020		



# Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Resolución de Gerencia Municipal N° 0170-MPM/GM

FECHA DE TERMINO	: 02 de septiembre de 2020
FASE II. MANTENIMIENTO PERIÓDICO	: 39 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	: 23 de octubre de 2020
FECHA DE TERMINO	: 30 de noviembre de 2020
FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN MP	: 03 de diciembre de 2020
FASE III. MANTENIMIENTO RUTINARIO	: 360 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	: 2 de enero de 2021
FECHA DE TERMINO	: 27 de diciembre de 2021
FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN MR	: 31 de diciembre de 2021
FASE III. INVENTARIO DE CONDICION VIAL	: 5 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	: 1 de enero de 2022
FECHA DE TERMINO	: 5 de enero de 2022
<b>10. MONTO DE CONTRATO ORIGINAL</b>	: S/ 548,045.60 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO 60/100 SOLES)
MONTO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	: S/ 5,480.45 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 45/100 SOLES)
MONTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO	: S/ 454,877.84 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 84/100 SOLES)
MONTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	: S/ 82,206.84 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS 84/100 SOLES)
MONTO DE INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL	: S/ 5,480.45 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 45/100 SOLES)
<b>11. MONTO TOTAL DE CONTRATO</b>	: S/ 548,045.60 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO 60/100 SOLES)

Que, el monto total del contrato asciende a S/ 548,045.60 (quinientos cuarenta y ocho mil cuarenta y cinco con 60/100 soles), distribuido en las siguientes fases:

**Fase I:** Entrega de Plan de Trabajo - 1% del monto del contrato: S/ 5,480.46

**Fase II:** Mantenimiento Periódico - 83% del monto del contrato: S/ 454,877.84

**Fase III:** Mantenimiento Rutinario - 15% del monto del contrato: S/ 82,206.84

Inventario de Condición Vial - 1% del monto del contrato: S/ 5,480.46

Que, el servicio comprendió dos tramos: Tramo 1: Ruta PU-743, con una longitud de 6.161 km, Tramo 2: Ruta R2108062, con una longitud de 1.876 km, Y según las valorizaciones presentadas por el contratista, se ejecutó el 100% del monto contratado en términos técnicos, y el 97.75% en términos financieros, quedando un saldo a favor del contratista de S/ 67,135.71 (sesenta y siete mil ciento treinta y cinco con 71/100 soles), correspondiente a S/ 12,331.15 por valorizaciones pendientes de pago y S/ 54,804.56 por la garantía de fiel cumplimiento; conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 02

V.	RESUMEN DE SALDOS	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
<b>I. AUTORIZADO Y PAGADO</b>			
	Efectivo Sin IG	S/ 0.00	S/ 10,111.54
	IGV (Tesoro Público)	S/ 0.00	S/ 2,219.61
			S/ 0.00
<b>II. ADELANTOS</b>			
		S/ 0.00	S/ 0.00



# Municipalidad Provincial de Melgar

## "Melgar Capital Ganadera del Perú"

Resolución de Gerencia Municipal N° 0170-MPM/GM

Sub Total		S/ 12,331.15
III. FONDOS DE GARANTIAS	S/ 0.00	S/ 54,804.56
IV. OTROS - MULTAS - PENALIDADES	S/ 0.00	S/ 0.00
	S/ 0.00	S/ 67,135.71
<b>SALDO TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 67,135.71</b>

Que, conforme a lo establecido en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la entidad aprobar la liquidación del contrato una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales;

Que, el Informe N.º 134-2025-EQA-GGIVP/IVP-MELGAR concluye que el contratista ha cumplido con la documentación adecuada para la liquidación final del servicio, de acuerdo con la "Implementación de Disposiciones Complementarias para el Procedimiento de Liquidación de los Servicios de Mantenimiento Vial de los Caminos Vecinales de la Provincia de Melgar desarrollados en el marco del Decreto de Urgencia N.º 070-2020", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 178-2022-MPM-GM;

Que, en ese contexto, la Gerencia del IVP-Melgar ha determinado que el contratista ha cumplido a cabalidad con los entregables requeridos, habiendo ejecutado las actividades conforme a los términos contractuales, y no se ha identificado observaciones técnicas o financieras que impidan la aprobación de la liquidación;

Que, en aplicación del **principio de legalidad** (artículo 5 de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General), corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la **Liquidación Técnica y Financiera Final del Servicio** objeto del contrato, como instrumento que da cierre al vínculo contractual entre las partes;

Por estas consideraciones motivadas, en amparo de la normativa de la materia y merito a la delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N.º 193-2024-MPM/A, de fecha 03 de mayo de 2024, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución y el Art. 27º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Gerencia de Administración General, y Gerencia de IVP.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, la liquidación técnica y financiera del "Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Ruta PU-743, Trayectoria: EMP. PU-102 (Malliripata) - Moroyo - Lte. Prov. Azángaro del Distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar, Departamento de Puno + Ruta R2108062, Trayectoria: EMP. PU-743 - Pucacancha - Aricoma del Distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar, Departamento de Puno", ejecutado por el Consorcio Vial J&E, en el marco del Contrato de Servicios N.º 033-2020-MPM-A/DU N.º 070-2020.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** el saldo a favor del contratista CONSORCIO VIAL J&E por la suma **un saldo total a favor del contratista de S/ 67,135.71 (sesenta y siete mil ciento treinta y cinco con 71/100 soles)**, correspondiente a S/ 12,331.15 por valorizaciones pendientes de pago y S/ 54,804.56 por la garantía de fiel cumplimiento

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** que las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería efectúe los procedimientos correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en los artículos segundo y tercero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER**, la remisión del Expediente de la **Liquidación Técnico – Financiera** materia de la presente Resolución, a la **Gerencia de IVP** de esta entidad, para su conocimiento, custodia e implementación de las acciones que correspondan, conforme a sus funciones y atribuciones, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Página 3 de 4



# Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Contratista; Gerencia de Administración General, Gerencia de IVP y otras unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Melgar, para su cumplimiento y demás fines respectivos.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER**, que la Unidad de Tecnología Informática, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en la plataforma ([www.gob.pe/munimelgar](http://www.gob.pe/munimelgar)), asimismo proceda conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Distribución:**

1. G.M.
2. G.A.G.
3. G.I.V.P.
4. U.T.I.
5. Contratista



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR  
Ing. Fredy R. Vitapaza Mamani  
GERENCIA MUNICIPAL

